

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

En base a la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del I.N.E. y Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, por la presente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas he resuelto que se proceda a dar de baja en el Padrón de Habitantes de este municipio a las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Nombre	Dirección	Pasaporte
Carlos Ruben Ojeda Maciel.C/ Ramón y Cajal, 7.		01826291
Sandra Conteirol Torales	C/ Vía Férrea, 40	03531745
El Mamouni Khalid	C/ San Andrés, 20 1.º O	X-6959911-L
Matías Damían Ojeda Martínez	C/ Maestro Guerrero, 2.º C	34512284-N

Miguel Esteban 24 de febrero de 2010.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 2083